

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.212

Jueves 31 de Julio de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2677032

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DESIGNA AL MINISTRO DE AGRICULTURA EN COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR, EN DELEGACIÓN OFICIAL, A LA REPÚBLICA DE BRASIL

Núm. 6.- Santiago, 21 de abril de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en el N° 6 del artículo 32 de la Constitución Política de la República; en el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; en el decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija el monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero; en el decreto N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficiente costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de funcionarios de la planta "A" del Servicio Exterior de Chile; el memorándum N° 34, de 17 de abril de 2025, del Jefe del Departamento Gestión y Desarrollo de Personas, de la Subsecretaría de Agricultura; la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes adjuntos.

Considerando:

- Que, el señor Ministro de Agricultura, don Esteban Manuel Valenzuela van Treek, Cédula de Identidad N° 9.792.192-6, grado B de la EUS, deberá viajar a la ciudad de Brasilia, República de Brasil, entre los días 21 a 24 de abril de 2025, con el objeto de formar parte de la delegación de ministros que acompañará a S.E. el Presidente de la República en su visita de Estado.
- Que, su traslado será en vuelo presidencial de la Fuerza Aérea de Chile para todos los tramos.
- Que, los costos asociados a alojamiento y alimentación, durante la estadía del señor Ministro de Agricultura serán cubiertos por la Dirección General del Ceremonial y Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Que, la instancia indicada es de indiscutible relevancia, revistiendo esta comisión un gran interés para nuestro país, debido a que representará al Ministerio de Agricultura de Chile y a la agricultura chilena como uno de los principales ejes en la relación de Chile y Brasil. En el marco de la visita está fortalecer y mantener la sólida relación comercial y de cooperación entre ambos países en el ámbito silvoagropecuario y de la agricultura familiar, además de la celebración de dos Memorándums de Entendimiento, sobre agricultura familiar campesina y certificación electrónica de productos pecuarios.
- Que, adicionalmente, se hace presente que la compra del seguro de viaje será con cargo a la Subsecretaría de Agricultura e imputada al subtítulo 22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegaje".
- Que, considerando lo anteriormente indicado, la comisión de servicio que se dispone reviste interés público.

Decreto:

1.- Désignese en Comisión de Servicio en el Extranjero desde el día 21 al 24 de abril de 2025, ambas fechas inclusive, al señor Ministro de Agricultura, don Esteban Manuel Valenzuela van Treek, Cédula de Identidad N° 9.729.192-6, grado B de la EUS, para que viaje a la ciudad de

CVE 2677032

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N° 511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Brasilia, República de Brasil, para participar en la comitiva que acompaña en la visita oficial al Presidente de la República, Gabriel Boric Font, además de afianzar la relación comercial y bilateral con la mencionada República.

2.- Por razones impostergables y de buen servicio, la comisión que por este decreto se dispone deberá iniciarse en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente instrumento.

3.- Déjese constancia que el señor Ministro de Agricultura no hará uso de su pasaporte diplomático.

4.- Téngase presente que durante el desempeño de la comisión de servicio que por el presente instrumento se ordena, el Ministro de Agricultura conservará el derecho a la percepción total de sus remuneraciones en moneda nacional, con cargo al presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura.

5.- Impútese el gasto que irroga el presente decreto al presupuesto de esta Cartera de Estado, para el año en curso, de conformidad a lo siguiente:

Gasto	Monto en pesos CLP	Subtítulo	Ítem	Asignación
Seguro	42.592	22	08	007

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- María Ignacia Fernández Gatica, Ministra de Agricultura (S).- Gloria de la Fuente González, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Héctor Sepúlveda Gallegos, Jefe División de Administración y Finanzas, Subsecretaría de Agricultura.

